

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº Interno: 6791871



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 189493

Santiago, 31 de Agosto de 2016

por la VISTO estos antecedentes, lo informado
de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 637.181 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida
por 1 año, en la condición de TITULAR a Krisley Susana ABANTO
CISNEROS de nacionalidad PERUANA.
- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Signature]
CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISACIÓN

RSD/PVS/VGL/MAS
[301]31/08/2016

- Distribución:
- Policía Internacional
 - Archivo